



DILIGENCIA

Observada la comisión de un error involuntario al consignar los datos numéricos de las columnas correspondientes a los criterios de valoración ponderables en función de un juicio de valor del expediente de referencia 417.09, relativo a la construcción del Edificio Científico Técnico en la parcela B8 del Campus Universitario, por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación del error detectado, publicándose a continuación la tabla de puntuación detallada de todos los criterios de adjudicación (Anexo II Acta nº IV).

Se hace constar para general conocimiento, que el error detectado y ahora subsanado no afecta en absoluto a las puntuaciones totales, ni al orden de preferencia establecido en su día.

Almería, 13 de enero de 2010

JEFE DEL SERVICIO  
DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES

Fdo. Siricio Ramírez Martínez

